



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 4.837

QUE AMPLÍA LA PROGRAMACIÓN DE MONTOS DE LOS INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, APROBADO POR LEY N° 4.581 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2011 – DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Ampliase la estimación de los ingresos del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2012, aprobado por Ley N° 4.581 de fecha 30 de diciembre de 2011, afectando a la Entidad 23 11 Dirección Nacional de Transporte, por un monto total de G. 1.996.833.667 (Guaraníes un mil novecientos noventa y seis millones ochocientos treinta y tres mil seiscientos sesenta y siete), de acuerdo al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente ley.

Artículo 2°.- Apruébase la ampliación de los créditos del Presupuesto General de la Nación para Ejercicio Fiscal 2012, aprobado por Ley N° 4.581 de fecha 30 de diciembre de 2011, afectando a la Entidad 23 11 Dirección Nacional de Transporte, por un monto total de G. 1.996.833.667 (Guaraníes un mil novecientos noventa y seis millones ochocientos treinta y tres mil seiscientos sesenta y siete), de acuerdo al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente ley.

Artículo 3°.- La ampliación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será con carácter de excepción con lo establecido en el artículo 13 de la Ley N° 4.581/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012".

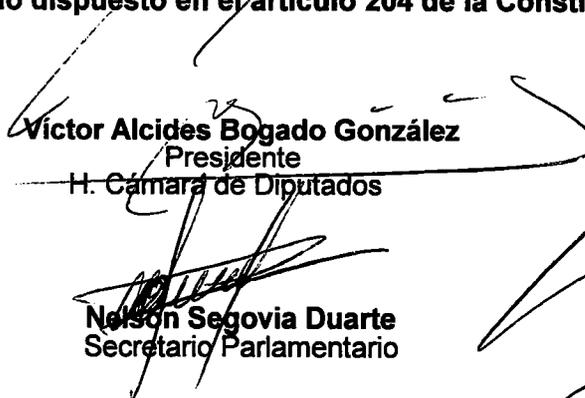
Artículo 4°.- Las autoridades de la Dirección Nacional de Transporte, serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o sus cartas orgánicas, de conformidad a lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 5°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal en vigencia a la fecha de promulgación de la presente ley.

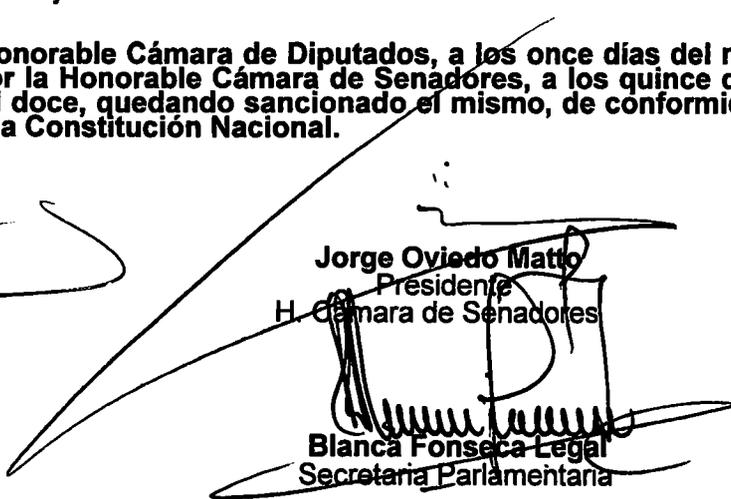
LEY N° 4.837

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los once días del mes de octubre del año dos mil doce, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil doce, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.


Víctor Alcides Bogado González
Presidente
H. Cámara de Diputados

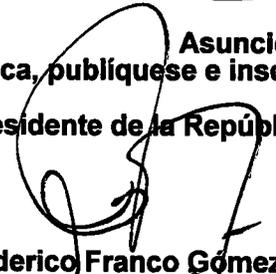

Nelson Segovia Duarte
Secretario Parlamentario


Jorge Oviedo Matto
Presidente
H. Cámara de Senadores


Blanca Fonseca Legal
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 5 de diciembre de 2012.
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Federico Franco Gómez


Manuel Fariña Brusquetti
Ministro de Hacienda

LEY N° 4.837

ANEXO

Niv/Ent	Descripción
23 11	DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN)

Grup.	Subgr.	Orig/D et.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	130	132	99	INGRESOS CORRIENTES						
				INGRESOS NO TRIBUTARIOS						
				TASAS Y DERECHOS						
				CANON Y OTROS DERECHOS DE EXPLOTACION						
			30	RECURSOS INSTITUCIONALES	22.398.411.363	0	22.398.411.363	0	1.996.833.667	24.395.245.030
TOTAL					22.398.411.363	0	22.398.411.363	0	1.996.833.667	24.395.245.030

Entidad	23 11	DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN)
Tipo de Presup.	1	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa	001	ADMINISTRACION GENERAL
Unidad Resp.	02	DIRECCION ADMINISTRATIVA

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
133	30	001	99	BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES	2.193.860.900	50.000.000	2.243.860.900	0	530.000.000	2.773.860.900
144	30	001	99	JORNALES	1.100.000.000	50.000.000	1.150.000.000	0	1.230.000.000	2.380.000.000
145	30	001	99	HONORARIOS PROFESIONALES	156.000.000	0	156.000.000	0	159.000.000	311.000.000
SUB TOTAL					3.449.860.900	100.000.000	3.549.860.900	0	1.919.000.000	5.464.860.900

Tipo de Presup.	2	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ACCION
Programa	001	REGULACION DEL TRANSPORTE
Unidad Resp.	02	DIRECCION ADMINISTRATIVA

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
191	30	001	99	SUBSIDIO PARA LA SALUD	213.333.000	208.833.333	422.166.333	0	81.833.667	504.000.000
SUB TOTAL					213.333.000	208.833.333	422.166.333	0	81.833.667	504.000.000
TOTAL					3.663.193.900	308.833.333	3.972.027.233	0	1.996.833.667	5.968.860.900